

REGLAMENTO OPERATIVO II.2

COMPRA/VENTA AL CONTADO Y TRANSFERENCIAS DE DIVISAS DEL O A TRAVÉS DEL MERCADO CAMBIARIO FORMAL

El presente RO dispone las instrucciones aplicables a las OCIs, ya sea que ellas impliquen una compra, venta al contado o transferencia de divisas sin compra/venta simultánea (“transferencias”), que efectúen las Entidades del MCF, de conformidad con lo dispuesto en los Capítulos I y II del Compendio.

Las entidades del MCF deberán verificar, adecuadamente, la identidad de las personas que intervengan en la OCI y la documentación que se presente de acuerdo a lo establecido en el numeral IV del Capítulo I del Compendio.

Las entidades del MCF bancarias deberán informar diariamente al BCCh las compras, ventas al contado y transferencia, realizadas durante el día, a más tardar hasta las 10:00 AM del día hábil bancario siguiente, tanto sus nuevas operaciones, como las modificaciones, y anulaciones de lo ya informado, de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Sistema 2.1. Asimismo, deberán reportar el saldo de la cuenta de cambio y conversión por moneda extranjera al cierre del mes correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en el Sistema 2.2 de este Capítulo.

Por su parte, las Entidades del MCF no Bancarias, deberán informar mensualmente al BCCh, dentro de los primeros cinco días hábiles bancarios del mes siguiente, las compras, ventas y transferencias, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Sistema 2.1 de este Capítulo. Asimismo, deberán reportar el saldo de la cuenta de cambio y conversión por moneda extranjera al cierre del mes correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en el Sistema 2.2 de este Capítulo.

Las entidades del MCF deberán disponer y almacenar la instrucción o confirmación de las OCIs y tenerlas disponibles para enviarlas al BCCh en caso de ser requerida.

Cabe hacer presente que la fecha y hora de las compras y ventas debe corresponder a un registro con no más de 15 minutos desde el momento en que se acordó el tipo de cambio y montos a intercambiar, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo II de este CNCI.

SISTEMA DE INFORMACION 2.1

ESPECIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA RESPECTO DE OPERACIONES DE COMPRA, VENTA AL CONTADO Y TRANSFERENCIA DE DIVISAS

I. INSTRUCCIONES GENERALES:

Las entidades del MCF Bancarias deberán informar diariamente al BCCh, a más tardar hasta las 10:00 AM, las compras, ventas y transferencia sin compra/venta simultánea de divisas, efectuadas el día hábil bancario anterior.

Por su parte, las entidades del MCF No Bancarias deberán informar dichas transacciones de forma mensual, hasta las 10:00 AM del quinto día hábil bancario del mes siguiente a aquel en que fueron realizadas dichas operaciones.

La Sección 1 del numeral II será exigible para todas las OCIs, en tanto la Sección 2 deberá ser completada cuando la OCI corresponda a una operación financiera como un crédito externo, bono emitido en el exterior, depósito, aporte de capital o inversión.

Tratándose de inversiones realizadas respecto de títulos o valores mantenidos bajo custodia de un Custodio Internacional deberá informar en el campo respectivo de este RO, el RUT otorgado a tal entidad conforme al procedimiento simplificado establecido por el Servicio de Impuestos Internos. Lo indicado, ya sea que el Custodio Internacional intervenga (i) por cuenta propia; o (ii) por cuenta de terceros sin domicilio ni residencia en el país.

En el numeral II se describen los campos de información que las Entidades del MCF deberán proporcionar en su reporte.

II. INFORMACIÓN SOLICITADA

Sección 1: Condiciones Financieras de la Operación

N° Campo	Campo	Descripción
1	Evento de Reporte	Código que identifica el tipo de registro que será informado. Este podrá corresponder a: 1.1 Nueva operación. 1.2 Modificación. 1.3 Eliminación.
2	Tipo de Operación	Código que identifica el tipo de registro que será informado o reportado. Este podrá corresponder a: 2.1 Compra. 2.2 Venta. 2.3 Transferencia de Ingreso sin liquidación simultánea de divisas. 2.4 Transferencia de Egreso sin venta simultánea de divisas.
3	Fecha y hora de la negociación	En lo que respecta al día y hora de negociación de las operaciones de compra/venta de divisas al contado la fecha deberá corresponder al día de celebración de la operación <i>trade date</i> , independientemente de la fecha en que se realice el pago. En tanto el registro de la hora se debe hacer en un plazo no mayor a 15 minutos de acordado los términos de precio y monto de la operación. En el caso de las transferencias solo se debe indicar la fecha del abono o cargo a las cuentas corrientes.
4	Fecha de valuta moneda recibida	Fecha efectiva en donde se realizan los pagos asociados a la transferencia de ingreso o a la compra de una moneda.
5	Fecha valuta moneda entregada	Fecha efectiva en donde se realizan los pagos asociados a la transferencia de egreso o a la venta de una moneda.
6	Identificador de la operación	Código único asignado por la entidad del MCF que identifica la operación de cambios ante el BCCh.
7	RUT Contraparte 1	Rol Unico Tributario (RUT) de la entidad obligada a reportar.
8	LEI Contraparte 1	Código LEI (Legal Entity Identifier) de la entidad obligada a reportar, si lo tuviere.
9	Nombre Contraparte 1	Nombre o razón social de la Contraparte obligada a reportar.
10	RUT Contraparte 2	Rol Unico Tributario (RUT) que identifica a la contraparte de la entidad obligada a reportar.
11	LEI Contraparte 2	Código LEI (Legal Entity Identifier) que identifica a la contraparte de la entidad obligada a reportar, si lo tuviere.
12	Nombre Contraparte 2	Nombre o razón social de la Contraparte 2.

N° Campo	Campo	Descripción
13	País Contraparte 2	Código del país de residencia o domicilio de la Contraparte 2, de acuerdo a la norma ISO 3166-1 alpha-3.
14	RUT del intermediario de la operación	RUT del intermediario financiero que está utilizando a una entidad del MCF para realizar una transferencia hacia o desde el exterior, como puede ser el caso de una corredora de bolsa, entre otras.
15	Plataforma de negociación	Código de la Plataforma de Negociación en la cual fue pactado el contrato, según código MIC (Market Identifier Code) de la norma ISO 10383. En el caso que el contrato fuese negociado de manera telefónica, correo electrónico u otra forma fuera de Bolsa, se deberá indicar en este campo el código "OTC".
16	Código de operación de cambios.	Código que identifica la naturaleza de la operación, según lo indicado en el diccionario de Códigos de Operaciones de Cambios Internacionales contenido en el Anexo 2.1 de este Capítulo.
17	País de origen o destino de las monedas extranjeras.	Código del país correspondiente a la legislación y jurisdicción desde donde se enviaron o recibieron las divisas asociadas a la operación de cambios, de acuerdo con la norma ISO 3166 alpha-3.
18	Moneda comprada o recibida	Código de la moneda a recibir por la Contraparte 1, según norma ISO 4217.
19	Monto moneda comprada o recibida	Monto de la moneda a recibir por la Contraparte 1.
20	Moneda vendida o entregada	Código de la moneda a entregar por la Contraparte 1, según norma ISO 4217.
21	Monto moneda vendida o entregada	Monto de la moneda a entregar por la Contraparte 1.
22	Convención Tipo de Cambio	Convención de tipo de cambio definida en el Contrato para expresar la información de precios de OCI, utilizando los códigos ISO 4217 para las monedas involucradas separados por el signo "/".
23	Tipo de cambio de la operación	Valor del tipo de cambio al cual se efectúa la OCI, de acuerdo con la Convención de Tipo de Cambio informada. Este campo no debe ser informado cuando se trate de una Transferencia sin compra/venta simultánea.
24	Afecta a Derivados	Indicar si la operación que se realiza cuenta con un contrato de derivados de aquellos referidos en el Capítulo III.D.3 del Compendio de Normas Financieras (CNF).

25	Identificador del Contrato de Derivados Financieros	<p>Código único, asignado por la entidad del MCF, de la operación de derivados asociada a la operación de cambios. En caso de poseer un indicador único de transacción como el UTI (Unique Transaction Identifier) de la operación de derivados, debe reportarlo en este campo.</p> <p>Este campo sólo deberá ser completado cuando las OCIs que se realizan hayan sido informadas como Afecta a Derivados (campo 25).</p>
26	Fecha suscripción del Contrato de Derivado	<p>Fecha de la operación entre la entidad del MCF y la Contraparte, en que acuerdan las condiciones del Contrato. Cierre de la Operación significa el instante en el cual las partes manifiestan su consentimiento y cierran a firme un Contrato. La fecha a indicar corresponde a la informada en el SIID (Capítulo III.D.3 del CNF).</p> <p>Este campo sólo deberá ser completado cuando las OCIs que se realizan hayan sido informadas como Afecta a Derivados (campo 25).</p>

Sección 2: Operaciones financieras con el exterior

N° Campo	Nombre	Descripción
27	Número de Inscripción de la obligación en el exterior	Este campo deberá ser completado para las operaciones de deuda externa señaladas en el Capítulo II y sus ROs, indicando el número otorgado por el BCCh.
28	Nombre del financista extranjero o aportante del capital	Nombre del Acreedor, Depositante, Inversionista o Aportante del Capital extranjero, según sea el caso.
29	LEI del financista extranjero o aportante del capital	Código LEI del Acreedor, Depositante, Inversionista o Aportante del Capital extranjero, según sea el caso.
30	Nombre del receptor de la inversión en el exterior	Nombre del no residente receptor de la inversión en el exterior
31	LEI del receptor de la inversión en el exterior	Código LEI del no residente receptor de la inversión en el exterior
32	Modalidad intervención Custodio Internacional	<p>Tratándose de inversiones realizadas conforme al a la Sección III de la Letra B del Capítulo II del CNCI, respecto de títulos o valores mantenidos en custodia por un Custodio Internacional, en este campo la entidad del MCF deberá informar la(s) modalidad(es) de intervención, utilizando la(s) glosa(s) correspondiente(s):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 En caso de actuación del Custodio Internacional, a nombre y por cuenta propia. 2 En caso de actuación del Custodio Internacional a nombre propio, por cuenta de terceros sin domicilio o residencia en el país.

SISTEMA DE INFORMACION 2.2
INFORMACIÓN DE SALDOS POR MONEDA

I. INSTRUCCIONES GENERALES:

Las Entidades del MCF Bancarias deberán informar diariamente en este Sistema, el saldo de la cuenta de cambio y conversión por moneda extranjera, así como los totales de las compras, ventas y actualización de la información reportada previamente, a más tardar hasta las 10:00 horas del día hábil bancario siguiente.

En tanto, las Entidades del MCF No Bancarias deben entregar dicha información en forma mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles bancarios del mes siguiente.

II. INFORMACIÓN SOLICITADA:

N° Campo	Campo	Descripción
1	Rut entidad MCF	RUT (Rol Único Tributario) de la entidad del MCF que reporta.
2	Fecha	Fecha correspondiente a la información entregada.
3	Saldo cuenta de cambio y conversión	Saldo de la cuenta de cambio y conversión para cada moneda, expresada en dólares.
4	Saldo Moneda Original	Saldo de la cuenta de cambio y conversión denominado en la moneda original indicada en el campo 4.
5	Moneda del saldo	Moneda en la cual está denominado el saldo de la cuenta de cambio y conversión a informar, según norma ISO 4217.
6	Paridad	Paridad de la moneda informada en el campo 4 utilizada para la conversión del saldo a dólares.

ANEXO 2.1

DICCIONARIO DE CODIGOS DE OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES

I. Activos con el exterior

Código SICAM	Nombre / Definición
100101	<p>Egresos/ ingresos de divisas por inversión o retorno de capital de inversiones en derechos o acciones de Empresas o Sociedades extranjeras, que le otorgan al inversionista un poder de voto igual o mayor al 10%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Egresos de divisas realizados por personas domiciliadas o residentes en Chile para invertir en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en el extranjero, siempre que dicha inversión le otorgue una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora de la inversión, o derechos de capital, mayor o igual al 10 %. Son ejemplos de ellas, las inversiones en filiales y coligadas en el exterior • Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile asociados a retiro de capital de inversiones en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en el extranjero, en las cuales el inversionista posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora de la inversión, o derechos de capital, mayor o igual al 10 %.
100102	<p>Ingresos de divisas por retorno de utilidades asociados a inversiones en derechos o acciones de Empresas o Sociedades extranjeras, que le otorgan al inversionista un poder de voto igual o mayor al 10%.</p> <p>Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile de utilidades provenientes de inversión en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en el extranjero, en las cuales el inversionista posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora de la inversión, o derechos de capital, mayor o igual al 10%.</p>
100201	<p>Egreso/ ingresos de divisas por inversión o retorno de capital por inversión en derechos o acciones de empresas o sociedades extranjeras, que le otorgan al inversionista un poder de voto menor al 10%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Egresos de divisas realizados por personas domiciliadas o residentes en Chile para invertir en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en el extranjero siempre que dicha inversión le otorgue al inversionista chileno una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora de la inversión, o derechos de capital, menor al 10 %. Son ejemplos las inversiones en cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión. • Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile asociados a ventas de inversiones en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en el extranjero, en las cuales el inversionista chileno posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora de la inversión, o derechos de capital, menor al 10 %.
100202	<p>Ingresos de divisas por retorno de utilidades de inversión en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en el exterior, que le otorgan al inversionista un poder de voto menor al 10%.</p> <p>Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile asociados a utilidades provenientes de inversión en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en el extranjero, en las cuales el inversionista chileno posee una participación total acumulada en el patrimonio de la empresa o sociedad receptora de la inversión, o derechos de capital, menor al 10 %.</p>

100301	<p>Egresos / Ingresos de divisas por inversión o retorno de capital por inversiones en títulos de emisores residentes en Chile (ADRs, URs, Cuotas de participación en Fondos, etc.) con una participación acumulada menor al 10%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Egresos de divisas realizados por personas domiciliadas o residentes en Chile para invertir en el extranjero en Títulos de emisores residentes en Chile – ADRs, URs, Cuotas de Participación en Fondos de Inversión, etc. –, en los cuales el inversionista tiene una participación acumulada en la sociedad chilena menor al 10% • Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile asociados a venta de Títulos de emisores residentes en Chile – ADRs, URs, Cuotas de Participación en Fondos de Inversión, etc. –, en los cuales el inversionista tiene una participación acumulada en la sociedad chilena menor al 10%.
100302	<p>Ingresos de divisas por retorno de utilidades de inversión en el extranjero en Títulos de emisores residentes en Chile – ADRs, URs, Cuotas de Participación en Fondos de Inversión, etc. –, en los cuales el inversionista tiene una participación acumulada en la sociedad chilena menor al 10 %.</p> <p>Ingresos de divisas por concepto de utilidades de inversión en el extranjero en Títulos de emisores residentes en Chile – ADRs, URs, Cuotas de Participación en Fondos de Inversión, etc. –, en los cuales el inversionista tiene una participación acumulada en la sociedad chilena menor al 10%.</p>
100401	<p>Egresos / ingresos de divisas por inversión o retorno de capital por inversión en bonos y pagarés emitidos en el exterior por entidades extranjeras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Egresos de divisas realizados por personas domiciliadas o residentes en Chile para invertir en bonos y pagarés de emisores extranjeros. Ejemplo, Bonos y Pagarés emitidos por gobiernos extranjeros, empresas o sociedades norteamericanas, europeas, asiáticas u otras extranjeras, emitidos en mercados externos. • Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile asociados a ventas de bonos y pagarés de emisores extranjeros. Son ejemplos de ellos los retornos producto de la venta de bonos de empresas o gobiernos no residentes.
100402	<p>Ingresos de divisas por retorno de intereses de inversión en el exterior en bonos y pagarés de emisores residentes en el exterior.</p> <p>Ingresos recibidos por intereses provenientes de inversión en el exterior en Bonos y Pagarés de emisores residentes en el exterior. Son ejemplos de ellos los retornos producto de intereses asociados a bonos de empresas o gobiernos no residentes.</p>
100403	<p>Egresos/ ingresos de divisas por inversión o retorno de capital por inversión en bonos y pagarés emitidos en el exterior por entidades chilenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Egresos de divisas realizados por personas domiciliadas o residentes en Chile para invertir en el exterior en Bonos y Pagarés emitidos por residentes en Chile. Ejemplo, los Bonos emitidos y colocados en el exterior por empresas residentes en Chile y bonos soberanos de la República de Chile. • Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile asociados a ventas de inversión en Bonos y Pagarés de emisores residentes en Chile, colocados en el exterior. Ejemplo, los Bonos emitidos y colocados en el exterior por empresas residentes en Chile y bonos soberanos de la República de Chile.

100404	<p>Ingresos de divisas por retorno de intereses de inversión en el exterior en bonos y pagarés emitidos en el exterior por entidades chilenas.</p> <p>Informar intereses recibidos provenientes de inversión en el exterior en Bonos y Pagarés de emisores residentes en Chile. Ejemplo, los Bonos emitidos y colocados en el exterior por empresas residentes en Chile y bonos soberanos de la República de Chile.</p>
100405	<p>Egresos / ingresos de divisas por Bonos emitidos en Chile por entidades extranjeras (Acuerdo Consejo N° 1282-02-060727).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Egresos de divisas originados producto de la colocación en el mercado local de bonos emitidos por parte de entidades domiciliadas o residentes en el exterior, conforme a la autorización otorgada por el Acuerdo de Consejo del Banco Central de Chile N° 1282-02-060727. • Ingresos de divisas por amortización de capital y/o pago de cuotas de intereses de bonos emitidos y colocados en el mercado local por parte de entidades domiciliadas o residentes en el exterior, conforme a la autorización otorgada por el Acuerdo de Consejo del Banco Central de Chile N° 1282-02-060727.
100501	<p>Egresos/ ingresos de divisas por créditos financieros otorgados o amortización de capital por créditos otorgados por empresas chilenas a personas jurídicas no relacionadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Egresos de divisas realizados por personas domiciliadas o residentes en Chile para otorgar créditos a empresas extranjeras no relacionadas con el residente que le está otorgando el crédito. • Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile asociados a amortización de capital de créditos otorgados a empresas no relacionadas extranjeras.
100502	<p>Ingresos de divisas por intereses recibidos por créditos financieros otorgados por empresas chilenas a personas jurídicas no relacionadas en el extranjero</p> <p>Informar ingresos recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile derivados del pago de intereses asociados a créditos otorgados al exterior por empresas chilenas a empresas extranjeras no relacionadas con el acreedor.</p>
100503	<p>Egresos/ ingresos de divisas por créditos financieros proporcionados o amortizaciones por créditos otorgados a empresas relacionadas en el exterior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Egresos realizados por personas domiciliadas o residentes en Chile para otorgar créditos a empresas relacionadas extranjeras, tales como matriz en el exterior, filiales o emparentadas. • Ingresos recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile asociados a amortización de capital de créditos otorgados al exterior a empresas extranjeras relacionadas tales como matriz en el exterior, filiales o emparentadas.
100504	<p>Ingresos de divisas por intereses percibidos por concepto de créditos financieros otorgados a empresas relacionadas en el exterior</p> <p>Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile asociados a intereses de créditos otorgados al exterior a empresas relacionadas en el exterior, tales como matriz en el exterior, filiales o emparentadas.</p>
100505	<p>Ingresos/Egreso de divisas por cuentas por cobrar asociadas a financiamiento de comercio exterior de residentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Egresos de divisas originados el financiamiento de operaciones de comercio exterior de bienes y servicios otorgados por residentes en Chile a clientes residentes en el exterior. • Ingresos de divisas asociados al financiamiento de operaciones de comercio exterior de bienes y servicios otorgados por residentes en Chile a clientes residentes en el exterior.

100506	<p>Ingresos de divisas por intereses recibidos por Cuentas por cobrar asociadas a financiamiento de comercio exterior</p> <p>Ingresos recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile derivados del pago de intereses asociados al financiamiento de operaciones de comercio exterior de bienes y servicios otorgados por residentes en Chile a clientes residentes en el exterior.</p>
100601	<p>Egresos/ ingresos de divisas por constitución de depósitos a plazo o a la vista constituidos en entidades extranjeras o su retorno al país</p> <ul style="list-style-type: none"> • Egresos de divisas realizados por personas domiciliadas o residentes en Chile destinados a efectuar depósitos en instituciones extranjeras en el exterior, donde el depositario se obliga a restituir las divisas en un plazo igual o superior a 30 días. • Ingresos recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile asociados a retiro o vencimientos de depósitos constituidos en el exterior en instituciones extranjeras, donde el depositario se obliga a restituir las divisas en un plazo igual o superior a 30 días.
100602	<p>Ingresos de divisas por intereses percibidos por depósitos a plazo o a la vista constituidos en entidades extranjeras.</p> <p>Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile asociado a intereses de depósitos constituidos en el exterior con contraparte extranjera, donde el depositario se obliga a restituir las divisas en un plazo igual o superior a 30 días.</p>
100701	<p>Egresos/ ingresos de divisas por inversión o retorno de capital de inversión en Valores Extranjeros o C.D.V. (Bolsa Offshore).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Egresos de divisas realizados por personas domiciliadas o residentes en Chile destinados a efectuar Inversión en Valores Extranjeros o C.D.V., constituyentes de Títulos o derechos de participación en acciones, cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión, de emisores residentes en el exterior o en el país, transados también en Chile, y registrados en la Comisión para el Mercado Financiero. (Bolsa Offshore). • Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile asociados a ventas de inversión en Valores Extranjeros o C.D.V., constituyentes de Títulos o derechos de participación en acciones, cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión, de emisores residentes en el exterior o en el país, transados también en Chile, y registrados en la Comisión para el Mercado Financiero. (Bolsa Offshore).
100702	<p>Ingresos de divisas por retorno de utilidades de inversión en valores extranjeros o C.D.V. (Bolsa Offshore).</p> <p>Ingresos de divisas por concepto de retorno de utilidades de inversión en Valores Extranjeros o C.D.V., constituyentes de Títulos o derechos de participación en acciones, cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión, de emisores residentes en el exterior o en el país, transados también en Chile, y registrados en la Comisión para el Mercado Financiero. (Bolsa Offshore).</p>
100801	<p>Egresos / ingresos de divisas por inversión o retorno de capital de inversiones en el exterior en Instrumentos de Renta Fija de corto plazo.</p> <p>• Egresos de divisas realizados por personas domiciliadas o residentes en Chile para para invertir en títulos de crédito con plazo original de vencimiento igual o inferior a un año emitidos por personas domiciliadas o residentes en el exterior. Generalmente confieren al tenedor el derecho a recibir una suma fija en una fecha determinada y se negocian con un descuento en mercados organizados. Son ejemplos de ellos, los pagarés de corto plazo, las letras del Tesoro, los efectos comerciales y financieros, las aceptaciones bancarias y los certificados de depósito negociables.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile asociados a venta de inversiones en títulos de crédito con plazo original de vencimiento igual o inferior a un año emitidos por personas domiciliadas o residentes en el exterior. Generalmente confieren al tenedor el derecho a recibir una suma fija en una fecha determinada y se negocian con un descuento en mercados organizados. Son ejemplos de ellos, los pagarés de corto plazo, las letras del Tesoro, los efectos comerciales y financieros, las aceptaciones bancarias y los certificados de depósito negociables.
100802	<p>Ingresos de divisas por retorno de intereses de inversiones en el exterior en Instrumentos de Renta Fija de corto plazo.</p> <p>Intereses recibidos de inversiones en títulos de crédito con plazo original de vencimiento igual o inferior a un año emitidos por personas domiciliadas o residentes en el exterior. Generalmente confieren al tenedor el derecho a recibir una suma fija en una fecha determinada y se negocian con un descuento en mercados organizados. Son ejemplos de ellos, los pagarés de corto plazo, las letras del Tesoro, los efectos comerciales y financieros, las aceptaciones bancarias y los certificados de depósito negociable.</p>
100901	<p>Egresos/ ingresos de divisas por inversiones o retorno de capital de inversiones en otros Activos Financieros en entidades extranjeras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Egresos de divisas realizados por personas domiciliadas o residentes en Chile, para adquirir en el exterior en cualquier instrumento financiero de inversión distinto de los mencionados en los códigos anteriores cuyo emisor sea un no residente. • Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile asociados a ventas de inversiones en el exterior de cualquier otro instrumento financiero de inversión distinto de los mencionados en los códigos anteriores cuyo emisor sea un no residente.
100902	<p>Ingresos de divisas por retorno de utilidades percibidas por inversiones en otros Activos Financieros en entidades extranjeras.</p> <p>Informar utilidades y/o intereses recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile provenientes de inversiones en el exterior, en otros activos financieros cuyo emisor sea un no residente.</p>
101001	<p>Egresos / ingresos de divisas por inversiones o retorno de capital por inversiones en otros Activos no Financieros en el exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Egresos de divisas realizados por entidades chilenas para invertir en otros activos no financieros en el exterior distinto de los indicados en otros códigos de este Diccionario. • Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile por disminución de inversiones de entidades chilenas en otros activos no financieros en el exterior.
101002	<p>Ingresos de divisas por retorno de utilidades de inversiones en otros Activos no Financieros en el exterior.</p> <p>Utilidades recibidas por personas domiciliadas o residentes en Chile provenientes de inversiones de chilenos en el exterior en otros activos no financieros emitidos por no residentes.</p>

II. Pasivos con el exterior

Código	Nombre / Definición
200101	<p>Ingresos / egresos de divisas para adquirir o reexportar capital asociado a inversiones en Acciones o Derechos de Sociedades con una participación acumulada >10%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de capitales realizados por inversionistas extranjeros destinados a adquirir Acciones o Derechos de Sociedades chilenas, donde el inversionista extranjero tiene una participación acumulada igual o mayor al 10%. • Egreso de inversionistas extranjeros por retiro de capitales en Acciones o Derechos de Sociedades chilenas, donde el inversionista extranjero tiene una participación acumulada igual o mayor al 10%.
200102	<p>Egresos de divisas por reexportación de utilidades asociadas a inversiones en Acciones o Derechos de Sociedades con participación acumulada > 10%.</p> <p>Retiro de utilidades asociados a inversiones de inversionistas extranjeros en entidades chilenas, en los cuales el inversionista extranjero tiene una participación acumulada igual o mayor al 10%.</p>
200201	<p>Ingresos/ egresos de divisas por Inversión o reexportación de capitales de inversión extranjera amparada por el D.L. 600.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de divisas realizados por inversionistas extranjeros, al amparo de un contrato de inversión extranjera suscrito o por suscribir con el Estado de Chile. • Egresos de divisas realizados por inversionistas extranjeros por retiro de capital amparado en un contrato de inversión extranjera suscrito con el Estado de Chile, deberá ser clasificada bajo este código. Las entidades del MCF deberán solicitar, en forma previa a la venta, la presentación del original del certificado de remesa, emitido por la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras. También deberán clasificar bajo este código, la reexportación de capital que originalmente se ingresó al amparo del DL 600, pero que posteriormente no se perfeccionó el contrato respectivo con el Estado de Chile, y que no quedó sujeta a ningún régimen cambiario.
200202	<p>Egresos de divisas por reexportación de utilidades y dividendos de inversión extranjera amparada en el D.L. 600.</p> <p>Egresos por utilidades y dividendos producto de recursos generados al amparo de un contrato de inversión extranjera suscrito al amparo del DL 600, deberán ser clasificadas bajo este código. Las entidades del MCF deberán solicitar, en forma previa, a la empresa que está realizando la operación de cambio, la presentación del original del certificado de remesa, emitido por la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.</p>
200301	<p>Ingresos / egresos de divisas para adquirir o reexportar capital asociado a inversiones en Acciones o Derechos de Sociedades con una participación acumulada <10%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de divisas de capitales realizados por inversionistas extranjeros destinados a adquirir Acciones o Derechos de Sociedades chilenas, donde el inversionista extranjero tiene una participación acumulada menor al 10%. • Egreso de divisas de retiro de capitales de inversionistas extranjeros por retiro de capitales en Acciones o Derechos de Sociedades chilenas, donde el inversionista extranjero tiene una participación acumulada menor al 10%.
200302	<p>Egresos de divisas por reexportación de utilidades asociadas a inversiones en Acciones o Derechos de Sociedades con participación acumulada < 10%.</p> <p>Remesas de utilidades asociados a inversiones de inversionistas extranjeros en entidades chilenas, en los cuales el inversionista extranjero tiene una participación acumulada menor al 10%.</p>

200401	<p>Ingreso/ egreso de divisas por créditos externos y bonos emitidos en el exterior o amortización de capital o principal de créditos externos y bonos emitidos en el exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile producto de créditos con acreedor extranjero. • Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile originados por la emisión y colocación de bonos en los mercados internacionales. • Egresos de divisas realizados por personas domiciliadas o residentes en Chile para el pago de créditos con acreedor extranjero. • Egresos de divisas realizados por personas domiciliadas o residentes en Chile para pagar capital de bonos emitidos y colocados en mercados internacionales.
200402	<p>Egresos de divisas por pago de intereses de créditos externos y bonos emitidos en el exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Egresos de divisas realizados por personas domiciliadas o residentes en Chile para el pago de intereses por créditos con acreedor extranjero • Egresos de divisas realizados por personas domiciliadas o residentes en Chile para el pago de intereses de bonos emitidos y colocados en mercados internacionales.
200501	<p>Ingresos /egresos de divisas por desembolso o amortización de capital de créditos externos asociados al D.L. 600.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de divisas recibidos por personas domiciliadas o residentes en Chile por créditos con acreedor extranjero asociados a proyectos de inversión extranjera realizados al amparo del D.L. 600 y regulados por el Capítulo IV (Ex - Capítulo XIV del CNCI). • Egresos de divisas por pagos de créditos con acreedor extranjero asociados a proyectos de inversión extranjera amparados en el D.L. 600 y regulados por el Capítulo IV (Ex – Capítulo XIV del CNCI).
200502	<p>Egresos de divisas por pago de intereses de créditos externos asociados al D.L. 600.</p> <p>Pagos de intereses de créditos con acreedor extranjero asociados a proyectos de inversión extranjera amparados en el D.L. 600 y regulados por el Capítulo IV (Ex – Capítulo XIV del CNCI).</p>
200601	<p>Ingresos /egresos de divisas por la constitución o reexportación de depósito constituido por un extranjero en Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de divisas realizados por inversionistas extranjeros para constituir depósitos en Chile. • Egresos de divisas realizados por personas residentes en el exterior por retiro o vencimientos de depósitos constituidos en Chile.
200602	<p>Egresos de divisas por pago de intereses de un depósito constituido en Chile a nombre de un extranjero.</p> <p>Egresos para pagar intereses de depósitos constituidos en Chile a inversionistas extranjeros.</p>
200701	<p>Ingresos/ egresos de divisas por venta o compra de créditos en el exterior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de divisas por venta de crédito de acreedor residente en Chile a acreedor extranjero. • Egresos de divisas por compra de crédito de acreedor residente en Chile a acreedor extranjero.

200801	<p>Ingresos/ egresos de divisas por inversión o reexportación de capital de inversión de extranjeros en bonos y pagarés emitidos por el sector público en Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de divisas realizados por inversionistas extranjeros para invertir en Bonos y Pagarés emitidos por entidades del sector público chileno, y colocados en el mercado nacional. • Egresos de divisas por disminución o ventas de inversión de extranjeros en Bonos y Pagarés emitidos por entidades del sector público chileno, y colocados en el mercado nacional. <p>Son ejemplo de bonos y pagarés emitidos por el sector público los Bonos en pesos, en UF, en dólares USA, Pagarés del Banco Central, Pagarés de la Tesorería General de la República, entre otros.</p>
200802	<p>Egresos por reexportación de intereses de inversión de extranjeros en bonos y pagarés emitidos por el sector público en Chile.</p> <p>Pagos de intereses de inversiones de extranjeros en Bonos y Pagarés emitidos por entidades del sector público chileno, y colocados en el mercado nacional.</p> <p>Son ejemplo de bonos y pagarés emitidos por el sector público los Bonos en pesos, en UF, en dólares USA, Pagarés del Banco Central, Pagarés de la Tesorería General de la República, entre otros.</p>
200803	<p>Ingresos/ egresos de divisas por inversión o reexportación de capital de inversión de extranjeros en bonos y pagarés emitidos por el sector privado en Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de divisas realizados por inversionistas extranjeros para invertir en Bonos y Pagarés emitidos por entidades del sector privado chileno, y colocados en el mercado nacional. • Egresos de divisas por disminución de inversión de extranjeros en Bonos y Pagarés emitidos por entidades del sector privado chileno, y colocados en el mercado nacional.
200804	<p>Egresos de divisas por reexportación de intereses asociado a inversiones de extranjero en bonos y pagarés emitidos por el sector privado en Chile.</p> <p>Pagos de intereses de inversión del exterior en Bonos y Pagarés emitidos por entidades del sector privado chileno, y colocados en el mercado nacional.</p>
200901	<p>Ingresos/ egresos de divisas por inversión o reexportación de capital de inversión de extranjeros en instrumentos de Renta Fija de corto plazo en Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de divisas realizados por inversionistas extranjeros en títulos emitidos en el mercado local, con plazo original de vencimiento igual o inferior a un año, que confiere al tenedor (inversionista extranjero) el derecho a recibir una suma fija en una fecha determinada y se negocian con un descuento en los mercados organizados. • Egresos de divisas por disminución de inversión de extranjeros en títulos emitidos con plazo original de vencimiento igual o inferior a un año, que confiere al tenedor (inversionista extranjero) el derecho a recibir una suma fija en una fecha determinada y se negocian con un descuento en los mercados organizados.
200902	<p>Egresos de divisas por reexportación de intereses de inversión de extranjeros en instrumentos de Renta Fija de corto plazo en Chile.</p> <p>Egresos de divisas por pago de intereses de inversión de extranjeros en títulos emitidos con plazo original de vencimiento igual o inferior a un año, que confiere al tenedor (inversionista extranjero) el derecho a recibir una suma fija en una fecha determinada y se negocian con un descuento en los mercados organizados.</p>

201001	<p>Ingreso/ egresos de divisas por inversión/desinversión (reexportación de capital) de Acciones de S.A. o Cuotas de Fondos de Inversión, por parte de inversionistas extranjeros en Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de divisas realizados por inversionistas extranjeros para invertir en acciones de S.A. o cuotas de fondos de inversión, con emisión de títulos en el exterior, tales como ADR's. • Egresos de divisas de inversionistas extranjeros, por venta en Chile, de acciones o cuotas de Fondos de Inversión adquiridos en Bolsas Extranjeras a través de títulos representativos de éstos (ADR's u otros).
201002	<p>Egresos de divisas por reexportación de utilidades, dividendos y otros egresos por venta de Acciones de S.A. o Cuotas de Fondos de Inversión, asociadas a inversiones de extranjeros en Chile.</p> <p>Pagos de utilidades, dividendos y otros beneficios originados en acciones o cuotas de Fondos de Inversión adquiridos, por inversionistas extranjeros, en Bolsas Oficiales Extranjeras a través de títulos representativos de éstos (ADR's u otros).</p>
201201	<p>Ingresos/ egresos de divisas por inversión o reexportación por inversiones del exterior en Bienes Raíces o Bienes Muebles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de divisas realizados por inversionistas extranjeros, con el propósito de adquirir Bienes Raíces o Bienes Muebles ubicados en Chile. • Egresos de divisas realizados por inversionistas extranjeros por venta de inversiones en Chile en Bienes Raíces y Bienes Muebles.
201202	<p>Egresos de divisas por reexportación de utilidades por inversiones del exterior en Bienes Raíces o Bienes Muebles.</p> <p>Pagos de beneficios a residentes en el exterior, por sus inversiones en Chile en Bienes Raíces y Bienes Muebles.</p>

III. Comercio exterior de bienes y servicios y otras operaciones de cambios

Código	Nombre / Definición
300101	<p>Ingresos/Egresos de divisas de comercio exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de divisas por concepto de retornos de exportación, a su valor FOB/ Egresos para pago de importación de mercaderías provenientes del exterior, hasta su valor FOB. • Egresos de divisas para importación de mercadería desde el exterior, para ser procesada y exportada posteriormente. • Ingresos de divisas por compradores del exterior por futuros embarques de exportación/ Egresos por pago de los anticipos de comprador, por no haberse efectuado los embarques de mercancía.
300102	<p>Ingresos/ egresos de divisas por intermediación y por otras actividades de Comercio Exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de divisas por intermediación de mercancías entre terceros países. • Otros ingresos de divisas por actividades de comercio exterior no contemplados en otros códigos, tales como ingresos por pagos de operaciones de exportación ya descontadas. • Egresos de divisas por intermediación de mercancías entre terceros países.

300201	<p>Ingresos/ egresos de divisas por seguros y fletes de comercio exterior, comisiones, servicios de custodias, corretajes, honorarios y otros servicios al o del exterior con entidades no residentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de divisas provenientes de comisiones, percibidos por créditos otorgados al exterior por entidades domiciliadas o residentes en Chile. • Ingresos de divisas por comisiones recibidos por comerciantes, distribuidores y agentes residentes, que se deriven de operaciones de exportación o importación. • Ingresos de divisas por comisiones, corretaje, custodia de títulos, honorarios y otros similares, derivados de inversiones de personas no residentes en Chile. • Otros ingresos de divisas por concepto de pago de comisiones, honorarios u otros por parte de no residentes de la economía. • Egresos de divisas destinados al pago de gastos y comisiones incurridos en el exterior. Son ejemplos de ellos, los gastos de custodia, pagos a intermediarios de valores, impuestos, etc. • Egresos de divisas para pagos por concepto de comisiones, primas de seguros, fletes y cualquier otro gasto que se deriven de operaciones de exportación o importación. • Otros egresos de divisas por concepto de pago de comisiones, honorarios u otros a no residentes.
300202	<p>Ingresos/ egresos de divisas para gastos de turismo de extranjeros en Chile o de chilenos en el exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de divisas por gastos de turistas extranjeros en Chile en (bienes y servicios de transporte interno, hoteles, restaurantes y otros conceptos relacionados con el turismo. • Egresos de divisas gastos de turistas chilenos en el exterior en bienes y servicios de transporte interno, hoteles, restaurantes y otros conceptos relacionados con el turismo.
300203	<p>Ingresos/ egresos de divisas de servicios de comunicación, construcción y transporte.</p> <p>Ingresos (pagos recibidos desde el exterior) o egresos (pagos al exterior) de divisas por prestación de servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Telecomunicaciones, teléfono, télex, telegrama, cable, radioteledifusión, satélite, correo electrónico, fax, redes comerciales, teleconferencias, otros servicios de apoyo, servicios postales y de mensajería, servicios de oficinas de correo y alquiler de casillas postales prestados por empresas chilenas en el exterior (ingreso) o por empresas no residentes en Chile (egreso). • Servicios de construcción tales como: obras de proyectos de construcción e instalaciones realizadas por empresas chilenas fuera del territorio nacional (ingresos) o empresas extranjeras en Chile (egresos). • Servicios marítimo, aéreo, terrestre y otros (oleoductos y gasoductos), que entrañen el transporte de pasajeros, traslado de bienes (fletes), alquiler de medios de transporte tripulados y servicios de apoyo y auxiliares conexos, prestados a no residentes por empresas chilenas (ingresos), o por empresas extranjeras a residentes en Chile.
300204	<p>Ingresos/ egresos de divisas por servicios de información.</p> <p>Ingresos (pagos recibidos desde el exterior) o egresos (pagos al exterior) por servicios prestados por concepto de agencias noticiosas (corresponsalías y periódicos), incluido el suministro de noticias, fotografías y artículos a los medios de comunicación y suscripciones directas a diarios y publicaciones periódicas, por empresas chilenas a no residentes (ingresos) y por empresas extranjeras a residentes en Chile (egresos).</p>

300205	<p>Ingresos/ egresos de divisas de servicios de informática.</p> <p>Ingresos (pagos recibidos desde el exterior) o egresos (pagos al exterior) por servicios relacionados con el procesamiento de la información por computadora, tales como: bases de datos, creación y almacenamiento de información y series cronológicas en línea; procesamiento de datos, incluida la tabulación, prestación de servicios de procesamiento de información en tiempo compartido o específico (por horas); asesoramiento en soporte técnico (hardware); aplicación de soporte lógico, incluidos en diseño, desarrollo y programación de sistemas conforme a las necesidades del cliente. Estos servicios pueden ser proporcionados por empresas en Chile a no residentes en el exterior (ingresos) o por empresas extranjeras en Chile (egresos).</p>
300206	<p>Ingreso/ egresos de divisas de servicios empresariales, profesionales, honorarios y técnicos varios.</p> <p>Ingresos (pagos recibidos desde el exterior) o egresos (pagos al exterior) de divisas por servicios de tipo: jurídico, contable, asesoramiento, relaciones públicas, publicidad, investigación de mercado, encuestas de opinión pública, colocación de personal, seguridad, traducción e interpretación, fotográfico, limpieza de edificios y otros similares, honorarios por servicios profesionales y otras prestaciones de servicios. Estos servicios pueden ser proporcionados a no residentes en el exterior (ingresos) o por no residentes a residentes en Chile (egresos).</p>
300207	<p>Ingreso/ egresos de divisas de servicios personales, culturales y recreativos.</p> <p>Ingresos (pagos recibidos desde el exterior) o egresos (pagos al exterior) de divisas por servicios prestados por chilenos a no residentes en el exterior o por extranjeros en Chile, relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción de películas, videocintas, programas de radio y televisión. • Grabaciones musicales, incluye pagos de alquiler, honorarios recibidos por artistas, productores y directores. • Derechos de distribución vendidos a medios de comunicación por un número limitado de prestaciones en un área específica. • Otros servicios relacionados con museos, bibliotecas, archivos y otras actividades culturales, deportivas y recreativas. • Servicios prestados por personal docente o médico, incluidos cursos por correspondencia.
300208	<p>Ingresos/ egresos de divisas de arrendamiento de equipo de transporte y maquinaria.</p> <p>Ingresos (pagos recibidos desde el exterior) o egresos (pagos al exterior) de divisas por servicios prestados por chilenos a no residentes o por extranjeros a residentes en Chile, por el arrendamiento de explotación y fletamentos de embarcaciones, aeronaves y equipo de transporte, tales como: vagones de ferrocarril, contenedores, equipos de perforación, etc., sin personal o tripulación.</p>
300209	<p>Ingresos/ egresos de divisas por regalías, derechos de autor y de licencia por uso de marcas y patentes.</p> <p>Ingresos (pagos recibidos desde el exterior) o egresos (pagos al exterior) de divisas por uso autorizado de activos intangibles no financieros como patentes, derechos de autor, marcas registradas, procesos industriales, concesiones y el uso mediante acuerdos de licencias de originales o prototipos, como manuscritos y película.</p>
300301	<p>Ingresos/ egresos de divisas por primas de Seguros, Reaseguros, y otros ingresos asociados.</p> <p>Ingresos (pagos recibidos desde el exterior) o egresos (pagos al exterior) de divisas por concepto de primas de seguros, reaseguros y otros contratados por extranjeros en compañías de seguros residentes o contratados por residentes en Chile a compañías de seguros en el exterior. Son ejemplos de ellos: seguros de incendio, de terremoto, de transporte, de vida, de accidentes, de gastos médicos, seguros de responsabilidad civil general, operaciones de exportación o importación, aceptaciones de primas y recuperos entre otros.</p>

300302	<p>Ingresos/ egresos de divisas por indemnizaciones por/sin contratos de seguros.</p> <p>Ingresos (pagos recibidos desde el exterior) o egresos (pagos al exterior) de divisas por concepto de pago de indemnizaciones por contratos de seguros de extranjeros en empresas nacionales o residentes en compañías de seguros en el exterior, distinguiendo entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • indemnizaciones por operaciones de exportación o importación y sobre mercancías sin contratos de seguros • indemnizaciones por otros contratos de seguros.
300401	<p>Ingreso/ egresos de divisas de representaciones diplomáticas, misiones, organismos internacionales y otras oficinas de representación.</p> <p>Ingresos (pagos recibidos desde el exterior) o egresos (pagos al exterior) de divisas por concepto de pagos a representaciones diplomáticas, misiones, organismos internacionales y otras oficinas de representación establecidas en Chile (egresos), o a representaciones diplomáticas chilenas en el extranjero (ingresos).</p>
300501	<p>Ingresos/ egresos de divisas por gastos de corresponsalía por operaciones con el exterior.</p> <p>Ingresos (pagos recibidos desde el exterior) o egresos (pagos al exterior) de divisas por concepto de operaciones de corresponsal, asociados a aperturas y confirmación de cartas de crédito, negociación, prórroga, enmiendas, envíos de documentos bancarios, teléfono, fax, transmisiones electrónicas varias y otros similares por operaciones de comercio exterior.</p>
300601	<p>Ingresos/ egresos de divisas por jubilaciones, montepíos, ayudas familiares, herencias y otras donaciones.</p> <p>Ingresos (pagos recibidos desde el exterior) o egresos (pagos al exterior) de divisas por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos en educación, vivienda, salud, alimentación y otras similares. • Donaciones no contempladas en el DL 1183 de 1975; • Herencias familiares • Ingresos de chilenos que regresan al país luego de haber estado trabajando con residencia en el exterior/egresos de extranjeros quienes han estado trabajando con residencia en Chile y terminan sus labores en este país.
300701	<p>Ingresos/ egresos de divisas por operaciones con el exterior no clasificadas en otros códigos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye las transferencias de ingreso y egreso de divisas desde cuentas corrientes en el exterior.

IV. Transacciones de derivados

Código	Nombre / Definición
400101	<p>Egresos/ ingresos de divisas por compensación de operaciones asociados a instrumentos derivados.</p> <p>Pagos por concepto de instrumentos de derivados tales como forwards, futuros, swaps, opciones, derivados de crédito y combinaciones de éstos sobre: monedas extranjeras, pesos, UF, tasas de interés nacionales o extranjeras, instrumentos de renta fija, materias primas, instrumentos de renta variable e índices accionarios. Estos pagos se originan, entre otros, por compensaciones, constitución o devoluciones de líneas de crédito, márgenes de garantía u otros colaterales. En el caso de operaciones en las cuales se acordó la entrega física de las respectivas monedas se deberá utilizar el código que da origen a la operación, mancando el respectivo campo "Afecto a Derivado".</p>

V. Transacciones financieras nacionales

Código	Nombre / Definición
500101	<p>Compra / venta de divisas a entidades del MCF en el mercado FX Spot.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compra/venta de divisas a entidades bancarias establecidas en Chile. • Compra/venta de divisas a personas Jurídicas autorizadas a formar parte del Mercado Cambiario Formal conforme al Capítulo I del CNCI
500201	<p>Ingresos y egresos o compra/venta de divisas por operaciones de créditos, depósitos de moneda extranjera en el mercado nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liquidación de divisas por parte de exportadores, provenientes de créditos en moneda extranjera otorgados por empresas bancarias residentes en Chile, ya sea para el financiamiento de operaciones de comercio exterior u otro fin. • Egresos de divisas, para el pago capital o intereses de créditos en moneda extranjera, de operaciones de comercio exterior u otro fin, otorgados por empresas bancarias residentes en Chile. • Ingresos o egresos o compra/venta de divisas por concepto de constitución y retiro o vencimiento de depósitos en moneda extranjera constituidos en el país por parte de chilenos. • Ingresos o egresos de divisas producto de remesas o depósitos de documentos en moneda extranjera. • Ingresos o egresos de divisas por liquidación de cuentas de resultado de reservas y de provisiones en moneda extranjera.
500301	<p>Compra/ventas de divisas al Banco Central de Chile.</p> <p>Compra o venta de divisas al Banco Central de Chile, en el marco de sus programas especiales.</p>
500401	<p>Compra/ventas de divisas a Tesorería General de la República</p> <p>Compra o venta de divisas a Tesorería General de la República, en el marco de los programas de subastas que esta entidad perfecciona.</p>
500501	<p>Ingresos y egresos de divisas por operaciones de Repo, créditos, depósitos de moneda extranjera en el mercado nacional.</p> <p>Ingresos o egresos o compra/venta de divisas asociados a pactos con entidades nacionales.</p>
500601	<p>Ingresos y egresos de divisas por operaciones con Agencias de Valores, Corredoras de Bolsa, Bancos de Inversión y otros similares</p> <p>Operaciones de ingreso o egreso o compra/venta de divisas, que se efectúen a Corredoras de Bolsa, Agencias de Valores, Bancos de Inversión, casas de cambio, tanto residentes como no residentes y que realizan con habitualidad operaciones con moneda extranjera. Aquellas transacciones por cuenta propia deberán informarse según el código de cambio que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la operación.</p>
500701	<p>Ingresos y egresos de divisas por otras operaciones con personas naturales y jurídicas residentes en Chile.</p>